

*peces monjes en
mismo helix, rebodo*

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Distintivos

Se concede la adición de la primera barra azul al distintivo que con tres barras doradas ya posee al teniente coronel de Infantería D. Luis del Barrio Gerner, por estar comprendido en el Decreto de 24 de mayo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), el cual ha desempeñado la labor de profesorado como director de la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede la adición de la primera barra azul al distintivo que con una barra dorada ya posee, al teniente coronel de Infantería D. José Serrano Mirón, por estar comprendido en el Decreto de 24 de marzo de 1915 («Colección Legislativa» núm. 28) modificado por Orden Circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), el cual ha desempeñado la labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada a la cual se halla agregado.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el sar-

gento primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gonzalo Brito Lorenzo, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 4 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de agosto de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Emilio Delgado Tagle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1966, el coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Gregorio Pérez Gutiérrez, en situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1966, el teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Alfredo Casals Iglesias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82, al que se concede con carácter honorífico el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de agosto de 1966, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Ricardo Aguilar Carmona, de la Academia Auxiliar Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Sergio Irure Goyeneche, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

na), en la misma Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán D. Gerardo Sánchez Benito, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

A capitán

Teniente D. Fernando de la Macorra Morales de los Ríos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Tropa), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar números en su Escala, con antigüedad de 2 de agosto de 1966, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les correspondía.

Comandante D. Tomás Quesada Moreno.

Otro, D. Rafael Yáñez Barnuevo de la Aceña.

Otro, D. José Rodríguez Hernández.

Otro, D. Federico Martín Gallego.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Edades.

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Infantería D. Graclano Jiménez Simón, con destino en el Regimiento del Arma Argel núm. 27, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 18 de diciembre de 1913, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Infantería D. Agustín Muñoz Sánchez, con destino en el C. I. R. número 3, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actual-

mente figura por la de 12 de enero de 1917, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 6 de julio de 1966 (D. O. núm. 171), con la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), a los suboficiales que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se indican:

Infantería

Brigada D. Emilio Rodríguez González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, en Burgos.

Sargento primero D. José Vara Corrales, del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, en Murcia.

La Legión

Subteniente legionario D. Juan Rodríguez Hernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Málaga.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Ocho de subtenientes o brigadas y 28 de sargentos primeros o sargentos, existentes en la Bandera «Roger de Lauria» II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E., debiendo hallarse en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al General Jefe de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958

(D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 de agosto de 1966, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Baltasar Morell Cotoner, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, continuando en la misma situación.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1966, el capitán de complemento de Infantería don Vicente Ferrero Ferrero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, al alférez de dicha Escala y Arma don Ramón Martín-Serrano Molina, continuando en su actual situación de agregado en la Unidad Especial de la I. P. S. 1.ª Zona.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Nombres y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez de complemento de Infantería D. José Fernández Morales, en situación de disponible ajena al servicio activo, para la rectificación del nombre que consta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. I.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Juan Fernández Morales, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1966, los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Rafael Salazar Fiestas, del Servicio Histórico Militar.

Don Pedro González Machado, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de julio de 1966, el teniente de complemento de Caballería don Santiago Martín Prada, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de julio de 1966, el brigada de complemento de Caballería don Saturnino Palmeiro García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Murcia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de

1953 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (DIA- RIO OFICIAL núm. 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1953 (D. O. núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de abril de 1965, al cabo primero de la misma Arma y Escala, en situación de licencia ilimitada que se relaciona:

Don Jesús Luque Fernández, de la Escuela Superior del Ejército.
Madrid, 30 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de Artillería, en situación de retirado, D. Avelino Escudero Cobreros, en súplica de rectificación de su apellido Escudero por el de Escuredo en la Orden de 28 de febrero de 1966 (D. O. núm. 54), y comprobado el derecho que le asiste, queda rectificado su apellido en el sentido expuesto, debiendo figurar en lo sucesivo como Avelino Escuredo Cobreros.

Asimismo quedan rectificadas en este sentido las Ordenes de 8 de julio de 1943 (D. O. núm. 156), 15 de febrero de 1944 (D. O. núm. 40) y 8 de octubre de 1944 (D. O. núm. 288), que respectivamente le concedían el ascenso a sargento, un quinquenio y su baja a voluntad propia.

Madrid, 1 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Manuel Rodríguez Fernández, de la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73 (Grupo Base Aérea de El Coper), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966

Sargento D. Dietino León Pérez, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. Gregorio López Martín, del mismo.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Sargento D. Pedro Rodríguez Velasco, en situación de colocado en El Ferrol del Caudillo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

PERSONAL DE BANDA

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ramón Martínez Segura, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Salvador Macías Pacheco, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 1 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de junio de 1966 (D. O. núm. 133), para cubrir diez vacantes de cabos primeros de Artillería existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares), pasan a cubrir las, con carácter voluntario, los cabos primeros que se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación a su nuevo destino con urgencia.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Cabo primero de Artillería José María Pérez Orgaz, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, Indalecio Duque Barrado, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Otro, Eleuterio Alonso Rojas, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Otro, Joaquín Clavero Romero, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, Francisco Sánchez Gómez, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, José Medina Macías, del Centro de Instrucción de Reclutas número 17.

Otro, José Martín Pérez Góngora, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, Emilio Ledesma López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Otro, Félix González Villalón, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Otro, Andrés Sánchez Urda, del Centro de Instrucción de Reclutas número 17.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asiente al empleo de subteniente al brigada especialista mecánico ajustador de armas D. David Redondo Arranz, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 21 de julio de 1966, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de julio de 1966, el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Ignacio Rosales Losada, con residencia en Alicante, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo para cumplir su servicio militar hasta el 20 de diciembre de 1966, al sargento de complemento de Artillería D. Marcelino Salguero Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Madrid, 1 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de julio de 1966 (D. O. núm. 171), a los oficiales auxiliares de Ingenieros y suboficial de la misma Arma que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación

de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán auxiliar de Ingenieros don Matías Muñoz García, disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza) y agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en dicha Región y plaza.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Remón Jiménez, del Batallón Mixto de Ingenieros V, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Félix Cerrada Leal, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Gabriel Copado Sancha, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en dicha Región y plaza.

Otro, D. José Moreno Gutiérrez, disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), en dicha Región y plaza.

Otro, D. Francisco Alonso Molina, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, en dicha Región y plaza.

Otro, D. Anaeto Garasa Alagón, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Subteniente de Ingenieros, maestro de Banda, D. Macedonio López Fernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, en la 4.ª Región Militar (plaza de Prat de Llobregat, Barcelona).

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de mayo de 1966 (D. O. número 105), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del segundo Grupo, 2.º Curso (Comunicaciones y Obras, Mecánica de Suelos, Carreteras y Puentes Militares e Instalaciones y Obras Hidráulicas) el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Paulino González del Hierro Pacheco, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao), continuando en comisión en dicha Zona de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1966.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de mayo de 1966 (D. O. número 109), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 10 Unidad, 4.º Batallón (Va-

lencia), el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ismael Vila Cuesta, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valencia), continuando en comisión en dicha Zona de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1966.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O.» núm. 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Rodríguez Usatorre, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, pasa destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 19 de febrero de 1966 (D. O. núm. 43), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el 2.º Batallón (Barcelona), el teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jaime Ribes Lorda, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 12 de marzo de 1966 (D. O. núm. 61), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 2.ª Unidad, primer Batallón (Miranda de Ebro), el teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ibáñez Preciado, del C. I. R. número 11.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 23 de abril de 1966 (D. O. núm. 93), pasan destinados con carácter voluntario al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican, los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

Para el I Batallón, 3.ª Unidad (León)

Teniente D. Jesús Lozano Pardo,
del C. I. R. núm. 12.

Para el 6.ª Batallón, 15 Unidad (Córdoba)

Teniente D. Francisco Liébana Urdiales,
del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Toscano Romero, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña Pilar Manuela Blanco López de Ochoa.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos vacantes de subtenientes o brigadas existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas (Alcalá de Henares).

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en Unidades de las provincias de Ifni o Sahara.

Quienes soliciten estas vacantes deberán hallarse en posesión del título de Paracaidista. También podrán solicitarlas los que no lo posean, que contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente en el destino caso de no superarlo.

Documentación: Instancia acompañada de la copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la prórroga de incorporación a Cuerpo que por Orden de 21 de abril de 1966 (D. O. número 91) le fue concedida al alférez eventual de complemento de Ingenieros del C. I. R. núm. 4 D. Roberto Lázaro Colomo, se le concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de diciembre de 1966.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. Víctor Martínez Lázaro, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, con doña Concepción Barceló Ortega.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 16 de julio de 1966 (D. O. número 162) existente en la Base de Parque y Talleres de Automovillismo de Canarias, provincia del Sahara, Sector del Río Rojo (El Aaiún), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176) pasa destinado con carácter forzoso el alférez auxiliar de Armamento y Material don Luis Andrés Gutiérrez, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias (Las Palmas), viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con toda urgencia.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Corredor Artero, del Laboratorio Químico Cen-

tral de Armamento, con doña Clotilde de Cerrillo Ochando.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

**GUARDIA CIVIL****Recompensas**

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de Recompensas del Ejército en tiempo de guerra, instruido el correspondiente expediente para la concesión de la Medalla Militar Individual al cabo de la Guardia Civil, hoy capitán de dicho Cuerpo, D. Floriano Martínez Azón, e informado el mismo favorablemente por el Consejo Superior del Ejército, vengo en concederle la citada recompensa en mérito a su actuación en la acción de guerra que tuvo lugar en el Puesto de Tocina (Sevilla) desde el 18 al 30 de julio de 1936.

Méritos

El 18 de julio de 1936 el entonces cabo de la Guardia Civil D. Floriano Martínez Azón regresaba por ferrocarril al Puesto de su destino, en Penarrubia (Málaga), cuando vio interrumpido su viaje en el lugar llamado Los Rosales (Sevilla) por haberse unido a la huelga general el personal ferroviario. Ante esta circunstancia, decidió incorporarse, como lo hizo, al Puesto de la Guardia Civil de Tocina (Sevilla), el más próximo al citado lugar, incrementando así los efectivos de ese Puesto, constituidos por el sargento laureado D. Lorenzo Vega Loro y cinco guardias.

Las fuerzas del Puesto de Tocina intentaron incorporarse a su cabecera de Línea en unión de sus familiares, pero fracasaron en el intento, ya que fueron inmediatamente atacadas, resultando heridos dos guardias. Por ello, regresaron a la Casa-Cuartel, donde se hicieron fuertes y resistieron continuos ataques llevados a cabo por los marxistas con nutrido fuego de fusilería, explosivos y líquidos inflamables, que motivaron la destrucción del edificio del Puesto, y que los defensores se refugiaron en una casa inmediata desde la que continuaron la defensa con sus efectivos, reducidos por la muerte de los dos guardias anteriormente heridos.

El día 26 de julio falleció el sargento Vega Loro a consecuencia de las heridas sufridas, haciéndose cargo del mando, a partir de este momento, el cabo Martínez Azón, que con los tres guardias supervivientes continuó la defensa, prácticamente privados de alimentos y totalmente de agua, hasta el 30 de julio en que fueron liberados por fuerzas nacionales que levantaron el asedio.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Enrique Fernández Rojo, Ordenador General de Pagos del Ejército, al comandante de Intendencia (E. A.) don Julio García Pérez, de la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), se concede el paso a petición propia a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Intendencia, Escala activa, D. Emilio Parra Gasque, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, fijando su residencia en Zaragoza.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de julio de 1966 (D. O. núm. 150), pasan, destinados los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Dirección General de Obras y Fortificaciones y Comandancia Central de Obras

Teniente coronel interventor don Francisco Sanz de Andino Meleiro, con destino en los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia.

A la Intervención de Calatayud, Teruel y Soria

Comandante interventor D. Adolfo Noguera Fernández de Córdoba, con destino en los Servicios de Intervención de Mahón.

A la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valladolid

Comandante interventor D. Joaquín Luaces Saavedra, con destino en los Servicios de Intervención de Huesca.

A la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Capitán interventor D. Manuel Galindo Lizanco, con destino en la Intervención General del Ejército.

FORZOSO

A la Intervención de Jerez de la Frontera

Comandante interventor D. Gerardo Martínez Hita, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.
De teniente coronel interventor, de la Escala activa, existente en:
Los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia.—Una.
De comandante interventor, de la Escala activa, existentes en:
Intervención de Jaca.—Una.
Intervención de la Fábrica de Trubia.—Una.
Intervención de Mahón.—Una.
Intervención de Huesca.—Una.
De capitán interventor, de la Escala activa, existente en:
Intervención General del Ministerio del Ejército.—Dos.
Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.
Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.
Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.
Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.
Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.
Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla.—Una.
No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la escalilla de 1966 con nú-

mero anterior al 3, los tenientes coroneles; al 4, los comandantes, y al 5, los capitanes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las Escalillas de las Armas y Cuerpos publicados con fecha 1 de abril de 1966.

Deberán tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

NUMERO DE ESCALAFON DE SU EMPLEO EN 1 DE ABRIL DE 1966

a).—Infantería.	
Tenientes coroneles	205
Comandantes	492
Capitanes	598
Tenientes	607
b).—Caballería.	
Tenientes coroneles	52
Comandantes	71
Capitanes	136
Tenientes	49
c).—Artillería.	
Tenientes coroneles	119
Comandantes	234
Capitanes	438
Tenientes	223
d).—Ingenieros.	
Tenientes coroneles	49
Comandantes	98
Capitanes	212
Tenientes	81
e).—Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material).	
Tenientes coroneles	37
Comandantes	24
Capitanes	18

(Rama de Construcción y Electricidad).

Tenientes coroneles	18
Comandantes	26
Capitanes	26

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material). Grupo de Ayudantes.

Capitanes	12
Tenientes	18

(Rama de Armamento y Material). Grupo de Auxiliares.

Tenientes	44
Alféreces	91

(Rama de Construcción y Electricidad). Grupo de Ayudantes.

Capitanes	17
Tenientes	26

(Rama de Construcción y Electricidad). Grupo de Auxiliares.

Tenientes	65
Alféreces	109

f).—Cuerpo Jurídico Militar.

Tenientes coroneles	9
Comandantes	16
Capitanes	29

g).—Intendencia.

Tenientes coroneles	32
Comandantes	101
Capitanes	118
Tenientes	50

h).—Intervención.

Tenientes coroneles	17
Comandantes	38
Capitanes	18
Tenientes	1

i).—Sanidad.

Tenientes coroneles	50
Comandantes	104
Capitanes	211
Tenientes	100

j).—Farmacia.

Tenientes coroneles	8
Comandantes	17
Capitanes	33
Tenientes	10

k).—Veterinaria.

Tenientes coroneles	12
Comandantes	27
Capitanes	57
Tenientes	15

l).—Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Tenientes coroneles	6
Comandantes	15
Capitanes	62
Tenientes	51

ll).—Oficinas Militares.

Capitanes	224
Tenientes	295

m).—Músicas.

Capitanes	9
Tenientes	6

Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

CONCURSOS

Vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en cada uno de los Organismos siguientes:

Segunda convocatoria.
Para juez del Juzgado Militar Eventual de Gerona.—Una.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Jerez de la Frontera.—Una.

Para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Palencia.—Una.

En la Dirección General de Servicios.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.
Una de comandante de cualquier Arma (E. C.) plantilla eventual, existente en la Jefatura de Tropas de Menorca.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados los alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado en turno de provisión normal a la Unidad que se indica el suboficial de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIO

Brigada D. Emiliano Herbosa López, de la 142 Comandancia, a la 242. Madrid, 30 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Adjudicado destino civil, con carácter definitivo, como resultado del concurso núm. 52, por Orden de fecha 6 de julio actual («B. O. del Estado» número 180), al sargento primero de la Guardia Civil D. Eladio Blanco Jiménez, queda sin efecto por lo que respecta al mismo la Orden de 21 del corriente mes (D. O. núm. 167).

Madrid, 29 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con D. Felipe Javier Baz Learte y hermanas y termina con doña Paula Patrocinio Díaz Bullido.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Felipe Javier Baz Learte	Huérfano. ...	Aviación	Teniente coronel D. Felipe Baz Iglesias
Doña M. ^a del Carmen Baz Learte	Huérfana. ...		
Doña Luz María Baz Learte	Huérfana. ...		
Doña Pilar García Alvarez	Huérfana. ...		Músico de 1. ^a D. Florentino García Morillas
Doña Ana María Pérez Rodríguez	Huérfana. ...	Guardia Civil	Sargento D. Miguel Pérez Alvarez
Doña Joaquina Lorenzo Egurce	Huérfana. ...		
Don Julio Lorenzo Egurce	Huérfano. ...	Guardia Civil	Guardia Enrique Lorenzo González
Don Enrique Lorenzo Egurce	Huérfano. ...		
Doña María Teresa Tejada Mora	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Tomás Tejada Luis
Don Emiliano Tejada Mora	Huérfano. ...		
Doña Inés Comas Llabres	Viuda. ...	Carabineros. ...	Carabinero José M. ^a Muñoz Martínez
Doña Josefa Berrocal Mayo	Viuda. ...	Legión	Cabo Antonio Peláez Sánchez
Doña Caridad Roig Forne	Viuda. ...	Armada	Teniente de navío D. Fernando Berenguer
Doña Juana Torres Rodríguez	Huérfana. ...	Guardia Civil	Sargento D. José Torres Vázquez
Doña Cristina Iglesias García	Huérfana. ...	Armada	Cabo de Mar Juan Iglesias Vigo
Doña Josefa Castro Zafra	Huérfana. ...		
Doña Soledad Castro Zafra	Huérfana. ...	Guardia Civil	Cabo Antonio Castro Pérez
Doña Cruz López Martínez	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Pedro López López
Doña Agripina Martín Sánchez	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Blas Martín Sánchez
Doña Josefa Morales Cortés	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Eleuterio Morales Chico
Doña Nicasia Benito Santamaría	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Luis Lejarriaga Juárez
Doña Antonia López de Atalaya y Mora	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Luis Lido Hernández
Doña Aquilina Gutiérrez Ruiz	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Graellano Juárez Maestro
Doña Isabel Valle Donaire	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Miguel Valle Blas
Doña María Llanos Blanco	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Rufino Llanos Llanos
Doña Braulia Jorge Tejado	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Andrés Jorge de Jodar
Doña Julia Jorge Tejado	Huérfana. ...		
Doña Elvira Barber Alemany	Madre ...	Guardia Civil	Guardia Miguel Salort Barber
Doña Carmen Velasco Martínez	Huérfana. ...		
Doña Dolores Velasco Martínez	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Fernando Velasco Salmerón
Doña Josefa Rubia Salmerón	Huérfana. ...		
Doña Dolores Rubia Salmerón	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Antonio Rubia González
Doña M. ^a Isabel Ráez López	Huérfana. ...		
Doña M. ^a Ramona Ráez López	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Tomás Ráez González
Doña Antonia Machuca Rubio	Huérfana. ...		
Doña Teresa Machuca Rubio	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Antonio Machuca Inestrosa
Doña Josefa Machuca Rubio	Huérfana. ...		
Doña Filomena García López	Huérfana. ...	Carabineros. ...	Carabinero Pedro García Ferreiro
Don Ramón Ortiz Pons	Huérfano. ...	Carabineros. ...	Carabinero Ramón Ortiz Aldéguer
Doña Lucía Hernández Díaz	Huérfana. ...	Carabineros. ...	Carabinero Bruno Hernández Grueso
Doña Joaquina Sendra Castellanos	Huérfana. ...		
Doña Inocencia Asunción Sendra Castellanos	Huérfana. ...	Carabineros	Carabinero Joaquín Sendra Domenech
Doña Dolores Sendra Castellanos	Huérfana. ...		
Doña Rosa Parra Bulesta	Viuda. ...	Carabineros. ...	Carabinero José Carrión Medina
Doña Jesusa Gascuña Viñuelas	Viuda. ...	P. Armada	Guardia José Pascual Arias Mateos
Doña M. ^a Teresa Pando Armand	Huérfana. ...		Teniente General Excmo. Sr. D. Luis Pando Sáenz
Doña Mercedes Ortiz de Pineda y Martínez	Huérfana. ...	Intendencia. ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Domingo O de Pineda y Rubio
Doña Angela Nieto Camprovín	Huérfana. ...	Infantería	Coronel D. Juan Eduardo Nieto Gallardo
Doña Paulina Campos Arjona	Huérfana. ...	Estado mayor	Coronel D. Alberto Campos Guereta
Doña Soledad Concepción Rambaud Portusach	Huérfana. ...		
Doña Dolores Rambaud Portusach	Huérfana. ...	Artillería	Teniente coronel D. Camilo Rambaud Hernanz

QUE SE CITA

Pensión mensual de correspondencia de sueldo regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-68 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.525,00	---	8.287,50	9.668,75		1	enero	65	Madrid	Madrid	Madrid	2
675,17	---	1.012,75	1.181,74		15	marzo	65	Madrid	Madrid	Madrid	3
644,44	805,55	966,66	1.127,77		16	agosto	63	Huelva	Almonte	Huelva	4
500,00	---	750,00	875,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	30	octubre	65	Lugo	Ribadeo	Lugo	5
500,00	625,00	750,00	875,00		18	junio	64	Salamanca...	C. Rodrigo	Salamanca...	6
500,00	---	750,00	875,00		13	marzo	65	Baleares ...	Inca	Baleares ...	7
300,00	---	---	875,00		26	abril	66	Málaga	Málaga	Málaga	8
2.074,44	3.343,05	4.011,66	4.680,27		18	mayo	64	Cartagena ...	Cartagena	Murcia	—
644,44	805,55	966,66	1.127,77		15	junio	64	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	El Ferrol ...	El Ferrol	Coruña	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Jaén	Linares	Jaén	9
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	64	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Salamanca...	Salamanca	Salamanca ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Madrid	Aranjuez	Madrid	10
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Madrid	Madrid	Madrid	11
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Burgos	Arja	Burgos	12
534,72	668,40	802,08	935,76		15	junio	64	Badajoz... ..	Badajoz	Badajoz... ..	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Madrid	Madrid	Madrid	6
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Alicante	Verge	Alicante... ..	13
559,02	698,77	838,52	978,27		15	junio	64	Barcelona ...	Tarrasa	Barcelona ...	6
500,00	625,00	750,00	875,00	Estatuto y Leyes 60/64, 82/61 y 1/64.	15	junio	64	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	6
500,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	64	Cludad Real	Daimiel	C. Real	14
510,41	638,01	765,61	893,21		15	junio	64	Sevilla	Seyilla	Sevilla	15
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	64	El Ferrol ...	El Ferrol	Coruña	—
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio	64	Alicante	Denia	Alicante... ..	—
534,72	668,40	802,08	935,76		15	junio	64	Guipúzcoa ..	Guipúzcoa	Guipúzcoa ...	—
500,69	625,86	751,03	876,20		15	junio	64	Valencia	Gandía	Valencia	6
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	16
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	64	Cuenca	Cuenca	Cuenca	17
2.959,72	3.600,65	4.430,58	5.170,51		28	diciembre	64	Madrid	Madrid	Madrid	18
1.897,84	2.207,30	2.756,76	3.216,22		28	diciembre	64	La Coruña...	La Coruña	Coruña	19
6.909,72	8.697,15	10.964,58	12.092,01	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.	28	diciembre	64	Toledo	Toledo	Toledo	20
2.151,56	---	3.227,34	3.765,23		27	junio	65	Santander ...	Astilleros	Santander ...	—
1.478,47	1.848,08	2.217,69	2.587,30		28	diciembre	64	Madrid	Madrid	Madrid	21

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Rodríguez Bajuelo ...	Huérfana...	Infantería ...	Teniente coronel D. Luis Rodríguez Gallén ...
Doña Concepción Quintana Oimos ...	Huérfana...	Armada ...	Contador de navío de 1.ª D. Francisco de Paula Quintana Morales ...
Doña M.ª de los Dolores Miró Medio	Huérfana...	...	Comisario de guerra 2.ª D. Emilio Miró Requesens.
Doña Aurelia Añino Ortiz ...	Viuda...	Artillería ...	Capitán D. Francisco Escudero Vereá ...
Doña Josefa María Poyatos Garrido	Huérfana...	Carabineros...	Capitán D. Diego Poyatos Mora ...
Doña Lucía Salvador Fabián ...	Huérfana...	Inválidos ...	Capitán D. León Salvador Sánchez ...
Doña Carmen Lasquetty Joli ...	Huérfana...	Armada ...	Capitán de navío D. Enrique Lasquetty y Castro
Doña María Otero López ...	Huérfana...	Armada ...	Segundo contramaestre D. Antonio Otero Brage
Doña Guillerma Ibáñez Martínez ...	Viuda...	...	Músico mayor 1.ª D. Cirilo Tamayo Peñina...
Doña Amparo Tamayo Palacios ...	Huérfana...
Doña Consuelo del Amo Saiz ...	Huérfana...	Infantería ...	Teniente D. Leonidas del Amo González ...
Doña Petra del Amo Saiz ...	Huérfana...
Doña Aurora Pareja Arenilla ...	Huérfana...	Santidad Militar	Médico de 2.ª D. Gustavo Parejo Laredo ...
Doña Matilde Román Funes ...	Huérfana...	Infantería ...	Primer teniente D. Juan Román Jaime ...
Doña Caridad Ramos Carratalá ...	Huérfana...	Armada ...	Primer condestable D. Antonio Ramos Cortés ...
Doña Josefa Losada Cabrera ...	Huérfana...	Armada ...	Contramaestre de Puerto D. Francisco Losada Rubiales
Doña Felisa Martín Cerrinegro ...	Huérfana...	Infantería ...	Segundo teniente D. Marcial Martín Martín ...
Doña Narcisca Hidalgo López ...	Madre	Brigada mecánico ajustador D. Florentino de la Blanca Hidalgo ...
Doña Rita Castro Ponte ...	Huérfana...	Intendencia ...	Sargento 1.º D. Antonio Castro Pardo ...
Doña Dolores Cerdán Pérez ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Sargento D. Pedro Cerdán Hernández ...
Doña Virtudes Cerdán Pérez ...	Huérfana...
Doña Antonia Saiz Fernández ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Sargento D. José González Gay ...
Doña Josefa González Beamud ...	Huérfana...
Doña Mercedes Orfila Gomila ...	Viuda...	Infantería ...	Sargento D. Sebastián Llufrú Capó ...
Doña María Mengual Sendra ...	Huérfana...	Artillería ...	Sargento D. José Mengual Gisbert ...
Doña M.ª Purificación Sánchez Mellado ...	Huérfana...
Doña Dolores Sánchez Mellado ...	Huérfana...	Infantería ...	Sargento D. Esteban Sánchez Iglesias ...
Doña Julia Gallego Gallego ...	Huérfana...	Caballería ...	Herrador preferente de 1.ª D. Andrés Gallego Delgado
Doña M.ª Rosario Ramos Delgado ...	Huérfana...	Armada ...	Operario de la Maestranza Manuel Ramos González
Doña Teresa Sánchez Durán ...	Huérfana...	Carabineros...	Sargento D. Feliciano Sánchez Pérez ...
Doña M.ª del Pilar Villacampa Lacasa	Huérfana...	Guardia Civil ...	Sargento D. Manuel Villacampa Clemente ...
Doña Antonia Belmonte Carrillo ...	Huérfana...	Armada ...	Pogonero preferente Francisco Belmonte Bebia ...
Doña Encarnación Peña Moyano ...	Viuda...
Doña Esperanza Ríos Bravo ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia Ricardo Ríos Alapso ...
Doña María González Martínez ...	Huérfana...
Doña Petra González Martínez ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia Hedefonso González Rodríguez ...
Doña Milagros González Martínez ...	Huérfana...
Doña Isabel García Palazón ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia Juan García Carmona ...
Doña Sacramento García Palazón ...	Huérfana...
Doña Enriqueta González Alonso ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia Isidoro González García ...
Doña M.ª Dolores Navarro Mira ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia José Navarro Amorós ...
Doña Agueda Ochoa Larranbeberre...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia Plomero Ochoa Echaz ...
Doña Angeles Marazuela Canales...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia Isidoro Marazuela López ...
Doña Francisca Sánchez Martín ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia Ceferino Sánchez García ...
Doña M.ª Gloria Ferreira Forte ...	Huérfana...	Carabineros...	Carabiniro Manuel Ferreira Agudo ...
Doña Virginia Heredia Heredia ...	Viuda...	Carabineros...	Carabiniro Enrique López Vallejo ...
Doña Natividad Urbano González ...	Huérfana...
Doña Soledad Urbano González ...	Huérfana...	Carabineros...	Carabiniro Diego Urbano García ...
Doña Nieves Palau Rleoma ...	Viuda...	Carabineros...	Carabiniro Juan Gómez Peinado ...
Doña Melitona Senoslain Ollo ...	Huérfana...	Carabineros...	Carabiniro Evaristo Senoslain Hermoso de Mendoza
Doña Francisca Santisteban Rasines.	Viuda...
Don Roberto Taboada Pérez ...	Huérfano...
Doña Gloria Taboada Santisteban ...	Huérfana...	Armada ...	Contramaestre mayor D. Candido Taboada Campos
Doña Paz Taboada Santisteban ...	Huérfana...
Doña Paula Patrocinio Díaz Bullido...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia Alejandro Fernández Montero ...

Pensión mensual de correspondencia al regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.619,44	2.024,30	2.429,16	2.832,02		23	diciembre	64	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	22
1.167,01	1.458,76	1.750,51	2.042,26		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23
1.448,95	1.811,13	2.173,41	2.535,64		23	diciembre	64	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	24
860,06	1.075,07	1.290,08	1.505,09		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	25
1.146,87	1.433,58	1.720,29	2.007,00		23	diciembre	64	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	26
1.001,04	1.251,30	1.501,56	1.751,82		23	diciembre	64	Salamanca...	Pereña ...	Salamanca...	27
1.800,34	2.250,42	2.700,50	3.150,58		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	28
2.460,41	3.075,51	3.690,61	4.305,71		23	diciembre	64	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	29
1.000,00	---	---	1.750,00		5	julio	66	Logroño...	Logroño ...	Logroño...	30
577,95	---	---	1.011,42		10	enero	66	Burgos ...	V. Pampliega...	Burgos ...	31
574,30	717,87	861,44	1.005,01		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	32
836,80	1.046,00	1.255,20	1.464,40		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	33
772,39	965,48	1.152,59	1.352,66		23	diciembre	64	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	34
500,00	---	750,00	875,00		8	julio	65	Cádiz ...	La Línea C. ...	Cádiz ...	---
553,64	692,05	830,46	968,87		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
890,24	---	---	2.003,04		7	enero	66	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	35
510,59	638,23	765,87	893,51		28	diciembre	64	La Coruña ...	La Coruña ...	Coruña ...	---
620,13	---	930,19	1.085,22		1	enero	65	Alicante ...	S. V. Raspeig ...	Alicante ...	6
1.000,00	1.250,00	1.500,00	1.750,00		23	diciembre	64	Cuenca ...	El Picazo ...	Cuenca ...	36
500,00	---	---	875,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 183/64.	24	mayo	66	Baleares ...	Mahón ...	Baleares ...	---
500,00	---	---	875,00		15	enero	66	Alicante ...	Denia ...	Alicante ...	---
500,00	---	750,00	875,00		6	diciembre	65	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	6
712,32	---	---	1.246,56		20	enero	66	Zamora...	Zamora ...	Zamora ...	---
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	37
595,83	---	893,73	1.042,68		11	abril	65	Salamanca..	Fregeneda ...	Salamanca..	---
620,13	775,16	930,19	1.085,22		28	diciembre	64	Huesca ...	Bashastro ...	Huesca ...	---
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---
1.000,00	---	---	1.750,00		20	junio	66	Málaga ...	Benamargosa ...	Málaga ...	38
500,00	---	787,50	918,75		25	junio	65	La Coruña...	La Coruña ...	Coruña ...	3
500,00	625,00	750,00	875,00		23	diciembre	64	Alicante ...	Elche ...	Alicante ...	6
549,30	696,62	833,94	961,26		23	diciembre	64	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	---
500,00	---	750,00	875,00		17	agosto	65	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	---
500,00	625,00	750,00	875,00		24	diciembre	64	Pamplona ...	Pamplona ...	Pamplona ...	---
525,00	656,25	787,50	918,75		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
500,00	625,00	750,00	875,00		23	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
500,69	625,86	751,03	876,20		23	diciembre	64	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca..	---
500,00	---	---	875,00		25	mayo	66	Cádiz ...	La Línea C. ...	Cádiz ...	39
500,69	625,86	751,03	876,20		23	diciembre	64	Granada...	Granada ...	Granada ...	6
500,00	---	750,00	875,00		6	septiembre	65	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	40
500,00	625,00	750,00	875,00		24	diciembre	64	Pamplona ...	Pamplona ...	Pamplona ...	---
1.147,91	---	1.721,86	2.008,83	Estatuto y Leyes 82/61, y 1/64.	30	noviembre	65	El Ferrol ...	El Ferrol ...	Coruña ...	41
500,00	---	---	875,00		23	marzo	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	42

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirles, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, habrán de formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Luz Learte Garin, a quien le fue concedida por Orden de 28 de agosto de 1959 (D. O. núm. 226), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano don Francisco Javier cesará en el percibo de su parte de pensión el 25 de agosto de 1976, en que cumple los veintitrés años de edad.

3. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Alvarez Portal, a quien le fue concedida por Orden de 17 de julio de 1963 (D. O. núm. 187).

4. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana Rodríguez Mora, a quien le fue concedida el 5 de marzo de 1943.

5. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Salvadora Eugurce Laurenz, a quien le fue concedida el 27 de agosto de 1965 (D. O. núm. 211), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos don Julio y D. Enrique cesarán en el percibo de su parte de pensión el 2 de noviembre de 1969 y el 1 de agosto de 1972, en que cumplen los veintitrés años de edad, respectivamente.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirán hasta el 12 de mar-

zo de 1981, en que quedará extinguida.

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 25 de mayo de 1986, en que quedará extinguida.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de 28 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Soledad. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1977, en que quedará extinguida.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1964, en que quedará extinguida.

12. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 15 de junio de 1964, en que quedará extinguida.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

14. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Ramona. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Antonia y a doña Josefa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1971 en que quedará extinguida.

17. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el día 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Cecilia Armand Roch, a quien le fue concedida el 8 de marzo de 1927.

19. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de sus hermanas doña Carmen y doña María de las Nieves Ortiz de Pinedo y Martínez, a quien le fue concedida el 24 de enero de 1930.

20. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Dolores Nieto Camprovi, a quien le fue concedida el 31 de agosto de 1879 (D. O. núm. 196). Es-

ta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

21. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Joaquina Portusuch Martínez, a quien le fue concedida el 23 de noviembre de 1929, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Pajuelo Sánchez, a quien le fue concedida por Orden de 10 de abril de 1912 (D. O. núm. 84).

23. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida el 4 de febrero de 1936.

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Natalia Medio Chiclana, a quien le fue concedida el 5 de noviembre de 1934.

25. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida el 18 de abril de 1923.

26. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña María, a quien le fue concedida el 4 de agosto de 1914.

27. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Cándida Fabián Garrido, a quien le fue concedida el 20 de febrero de 1934.

28. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Dolores, a quien le fue concedida el 23 de septiembre de 1899.

29. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de abril de 1966 (D. O. núm. 120) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

30. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de enero de 1963 (D. O. núm. 14), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Amparo, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. Si alguna de ellas pierde la aptitud legal la que la conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 981,59 pesetas más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

31. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Saiz Tamayo, a quien le fue concedida por Orden de 23 de octubre de 1962 (D. O. número 249), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Aurora Arenilla González, a quien le fue concedida por Orden de 11 de agosto de 1894 (D. O. núm. 175).

33. Esta pensión es compatible con las que percibe como viuda y como madre de un oficial de Aviación.

34. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

35. Se le aplican los beneficios del 125 por 100 que determina el Decreto 3.382/65.

36. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. Si pierde la aptitud legal, la viuda pasará a percibir la pensión base mensual de 620,13 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

37. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Mercedes Delgado Rueda, a quien le fue concedida por Orden de 21 de noviembre de 1929 (D. O. número 277).

38. Se rectifica la pensión, concedida por Orden de 9 de enero de 1965 (D. O. núm. 21), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace

el derecho a doña Esperanza. Si pierde la aptitud legal la huérfana, la viuda pasará a percibir la pensión base mensual de 583,33 pesetas más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

39. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 24 de mayo de 1985, en que quedará extinguida.

40. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 5 de septiembre de 1981, en que quedará extinguida.

41. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales los huérfanos. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Si pierde la aptitud legal el huérfano D. Roberto, se extinguirá la pensión de orfandad, pasando por entero a la viuda.

42. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 21 de marzo de 1971, en que quedará extinguida.

neral Secretario, P. S. el Coronel Vicepresidente, Juan de Parada y Parada.

Señalamiento de haberes pasivos

Este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 39), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal marroquí e indígena que figura en la misma y empieza con el soldado marroquí del Grupo de Infantería de Melilla número 2, Mohamed Bussian Al-Lal, número 30.353, y termina con el policía indígena del Grupo de Policía de Ifni número 1, Laraibi Ben Mahayub Ben Zargan, núm. 33.005, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 58), y 172/65 (D. O. núm. 292).

Madrid, 11 de julio de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 75 % con arreglo a la Ley 1/1964 y Ley 172/65	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Pagaduría por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría	
Mohamed Bussian Al-Lal número 30.353	Soldado...	Inf. ^a de Melilla n.º 2.	750,00	1.312,50	1-7-1966	Melilla ...	Tetuán ...	11-6-66 (D. O. 132).		
Mimun Abdelkader Saïh número 27.557	Soldado...	Inf. ^a de Melilla n.º 2.	750,00	1.312,50	1-6-1966	Beni-Buhial..	Tetuán ...	7-5-66 (D. O. 104).		
Aixa Ben Hamed Kadour número 23.624	Soldado...	Inf. ^a de Melilla n.º 2.	750,00	1.312,50	1-6-1966	Tetuán ...	Tetuán ...	31-5-66 (D. O. 104).		
Hamed Ben Aixa Ben Haddu número 16.890	Soldado...	Alhucemas n.º 5 ...	750,00	1.312,50	1-7-1966	Beni-Sidel ...	Tetuán ...	11-6-66 (D. O. 132).		
Laarbi Ben Mohamed Buda número 16.432	Soldado...	Alhucemas n.º 5 ...	750,00	1.312,50	1-6-1966	Iharcachen...	Tetuán ...	31-5-66 (D. O. 104).		
Mohamed Ben Mohamed número 16.071	Soldado...	Alhucemas n.º 5 ...	750,00	1.312,50	1-7-1966	Beni-Sidel ..	Tetuán ...	11-6-66 (D. O. 132).		
Abdesalam Mohamed número 16.001	Soldado ...	Alhucemas n.º 5 ...	750,00	1.312,50	1-7-1966	Tetuán ...	Tetuán ...	11-6-66 (D. O. 132).		
Abdelkader Ben Hamed Ben Mohamed núm. 10.456	Soldado...	Alhucemas n.º 5 ...	750,00	1.312,50	1-6-1966	Tetuán ...	Tetuán ...	7-5-66 (D. O. 104).		
Chej Embark Uld Bachir número 671	Sargento...	Tropas Nómadas del Sahara ...	914,43	1.600,24	1-1-1966	El Aaiún. ...	Pres. Gobierno (a).	5-2-66 (D. O. 30).		
Hamido Abdelkader Kalay número 61.004	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-5-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	19-4-66 (B. O. E. 99).		
Soliman Mohamed Teldumi número 51.106	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-4-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	12-4-66 (B. O. E. 91).		
Belher Aali Embarc núm. 50.634	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-4-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	12-4-66 (B. O. E. 91).		
Hamed Embarc Addel-Lah número 50.578	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-4-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	12-4-66 (B. O. E. 91).		
Ali Cherraqui Abdellah número 50.577	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-4-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	12-4-66 (B. O. E. 91).		
Rahal Yilali Mezquini número 50.417	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-5-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	19-4-66 (B. O. E. 99).		
Yamaa Ben Mohamed Ben Lahasen núm. 50.033	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-4-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	12-4-66 (B. O. E. 91).		
Mohamed Aomar Abdel-Lah número 23.663	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-1-1966	Melilla ...	Pres. Gob. (c, b)...			
Si Mohand Mohand Cad-dur número 23.176	Cabo ...	Policia Ifni 1. ...	1.562,20	2.733,85	1-1-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	12-4-66 (B. O. E. 91).		
Laraibi Ben Mahayub Ben Zargan núm. 38.005	Policia ...	Policia Ifni 1. ...	750,00	1.312,50	1-1-1966	Sidi-Ifni...	Pres. Gobierno. ...	12-4-66 (B. O. E. 91).		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42, del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Es-

tado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), re-

curso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella

notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (b) Con derecho a percibir por una

sola vez la cantidad de 5.000 pesetas, por la «Prima al Servicio».
 (c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo

a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
 Madrid, 11 de julio de 1966.—El General Secretario, *Manuel Basán Buitrago*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1966 por la que se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1961, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las

condiciones establecidas en el Decreto 1.695/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del excelentísimo Sr. Ministro del Ejército, con la antigüedad de 20 de julio de 1966 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados por el orden que a continuación se indica: -

1. D. Angel Mata Martínez.
2. D. Felipe Pérez Gómez.

3. D. José Maceiras Fernández.
4. D. Francisco Madueño Arévalo.
5. D. Matías Cabello Vega.
6. D. Feliciano Martínez Jiménez.
7. D. Manuel Piñón Luaces.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 15 de julio de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. núm. 185, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. I. 11-66 (10-66)

A las diez horas del día 15 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, avenida de Hernán Cortés, núm. 31, Zaragoza, para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar que a continuación se expresan, así como la situación de los lotes de material inútil y su precio mínimo.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.ª. Huesca

Lote núm. 1.—Importe mínimo del mismo, 93,50 pesetas.

En el Centro de Instrucción de Recruitas núm. 10. Zaragoza

Lote núm. 2.—Importe mínimo del mismo, 299 pesetas.

Lote núm. 3.—Importe mínimo del mismo, 40 pesetas.

En el quinto Depósito de Sementales. Zaragoza

Lote núm. 4.—Precio mínimo del mismo, 405 pesetas.

En el Parque de Sanidad de la 5.ª Región Militar. Zaragoza

Lote núm. 5.—Precio mínimo del mismo, 14.908,50 pesetas.

Lote núm. 6.—Precio mínimo del mismo, 1.674 pesetas.

En la Agrupación de Sanidad núm. 5. Zaragoza

Lote núm. 7.—Precio mínimo del mismo, 1.250 pesetas.

En la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar. Zaragoza

Lote núm. 8.—Precio mínimo del mismo, 1.365 pesetas.

Lote núm. 9.—Precio mínimo del mismo, 385 pesetas.

En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar. Parque de Jaca (Huesca)

Lote núm. 10.—Importe mínimo del mismo, 52.129 pesetas.

En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar. Parque de Valdepartera (Zaragoza)

Lote núm. 11.—Importe mínimo del mismo, 13.350 pesetas.

En el Almacén Regional de Intendencia. Zaragoza

Lote núm. 12.—Importe mínimo del mismo, 1.680 pesetas.

Lote núm. 13.—Importe mínimo del mismo, 105 pesetas.

Lote núm. 14.—Importe mínimo del mismo, 50.000 pesetas.

Lote núm. 15.—Importe mínimo del mismo, 26.425 pesetas.

Lote núm. 16.—Importe mínimo del mismo, 6.236 pesetas.

Lote núm. 17.—Importe mínimo del mismo, 45.000 pesetas.

Lote núm. 18.—Importe mínimo del mismo, 15.908,80 pesetas.

Lote núm. 19.—Importe mínimo del mismo, 2.657,40 pesetas.

Lote núm. 20.—Importe mínimo del mismo, 11.350 pesetas.

Lote núm. 21.—Importe mínimo del mismo, 46.600 pesetas.

Lote núm. 22.—Importe mínimo del mismo, 14.476 pesetas.

Lote núm. 23.—Importe mínimo del mismo, 16.488 pesetas.

Lote núm. 24.—Importe mínimo del mismo, 1.560 pesetas.

Lote núm. 25.—Importe mínimo del mismo, 33.652,50 pesetas.

Lote núm. 26.—Importe mínimo del mismo, 41.639,40 pesetas.

Lote núm. 27.—Importe mínimo del mismo, 12.068 pesetas.

Lote núm. 28.—Importe mínimo del mismo, 2.718,80 pesetas.

Lote núm. 29.—Importe mínimo del mismo, 6.130,40 pesetas.

Lote núm. 30.—Importe mínimo del mismo, 1.080 pesetas.

Lote núm. 31.—Importe mínimo del mismo, 136,87 pesetas.

Lote núm. 32.—Importe mínimo del mismo, 3.300 pesetas.

En el Parque de Artillería. Zaragoza

Lote núm. 33.—Importe mínimo del mismo, 34.260 pesetas.

Lote núm. 34.—Importe mínimo del mismo, 1.830 pesetas.

Lote núm. 35.—Importe mínimo del mismo, 6.651,60 pesetas.

Lote núm. 36.—Importe mínimo del mismo, 3.215 pesetas.

Lote núm. 37.—Importe mínimo del mismo, 17.307 pesetas.

Lote núm. 38.—Importe mínimo del mismo, 71.458 pesetas.

Lote núm. 39.—Importe mínimo del mismo, 34.200 pesetas.

Lote núm. 40.—Importe mínimo del mismo, 7.039,70 pesetas.

Lote núm. 41.—Importe mínimo del mismo, 6.620 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito equivalente al 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley núm. 96/1960, de 23 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, así como el detalle completo de la composición de todos los lotes, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 30 de julio de 1966.

Núm. 610

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 35/66-A

A las once horas (11) del día 9 del próximo mes de septiembre, se celebrará por esta Junta, sita en la Plaza de España (Puerta de Aragón), «concurso» para la adquisición de 65.000 kilos de alfalfa seca, al precio límite de 11 pesetas kilo (once pesetas), con destino al Almacén de Intendencia de El Aaiún, situado el artículo en dicho Almacén, libre de todo gasto.

Pliego de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncio de los Gobiernos y Comandancias Militares de esta Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Establecimientos interesados.

Las ofertas se harán por la totalidad de la cantidad anunciada y se entregarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte, acompañarán la documen-

tación exigida en el Pliego de Condiciones Legales y la fianza provisional, y deberá ajustarse al modelo que al final se inserta.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don, domiciliado en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o como apoderado o representante legal de don) (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el (indíquese prensa oficial o particular), así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que han de regir en la adquisición por «concurso» de alfalfa seca, con destino al Almacén de Intendencia de El Aaiún, situando el artículo en dicho Almacén libre de todo gasto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: kilos de alfalfa seca, al precio de (letra y cifra) pesetas el kilo, situándola en el citado Almacén de Intendencia, libre de todo gasto.

3.º Que en sobre aparte se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Legales, así como la fianza provisional.

Fecha.—Firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar.—Plaza de España.—Sevilla.

Sevilla, 2 de agosto de 1966.

Núm. 623

P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTI-AEREA NUM. 74

Anuncio

Se anuncia la adquisición, por gestión directa, de diverso mobiliario, máquinas de escribir, armarios, ficheros, menaje de cocina y comedor, equipos de talleres y otros. Las relaciones detalladas se encuentran a disposición de cuantos lo deseen, en la Mayoría de este Regimiento. Lo que se hace público para que los señores a quienes interese puedan presentar ofertas en pliego cerrado, en este Regimiento, hasta las doce horas del próximo día 20 de agosto.

Los pliegos de bases técnicas y legales pueden ser examinados en las oficinas indicadas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Jerez de la Frontera, 26 de julio de 1966.

Núm. 624

P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS. 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las 11 horas del día 18 de agosto próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en esta Plaza, Paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, para la ejecución por gestión directa con promoción de ofertas de las obras de reforma y habilitación de locales en acuartelamientos de Alcalá de Henares para alojar a la Brigada Paracaidista. 2.ª y 4.ª fases), números 4.739 y 4.738 del L. de C. e I., respectivamente.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este concierto directo, están a disposición de los señores ofertantes en dicha Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1966.

Núm. 620

P. 1—1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este taller con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 41, de esta capital, convoca licitación libre por contratación directa para la adquisición de: aceros para Telímetros (aceros varios, cobre y zinc), por un precio límite de cuatrocientas veinticuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (424.294,95 pesetas).

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición de los interesados en la sala de visitas de la portería.

Se admiten ofertas hasta las 11 horas del día 14 de septiembre de 1966. Madrid, 1 de agosto de 1966.

Núm. 621

P. 1—1

PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO. BASE DE LA 1.ª REGION MILITAR. VILLAVERDE

Durante el presente mes de agosto, esta Base precisa adquirir diverso material automóvil. Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los ofertantes en este establecimiento.

Villaverde, 1 de agosto de 1966.

Núm. 622

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de víveres y artículos hasta las once horas de los 20 y 30 del mes actual para el consumo del mes de septiembre próximo.

Informes en la administración.

Importe de los anuncios a prorrato.

Palma, 1 de agosto de 1966.

Núm. 619

P. 1—1